

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

Anuncio de 29/08/2024, del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 7 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava. [2024/6885]

Mediante acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2024, se ha aprobado definitivamente la modificación puntual nº 7 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, en los términos que se recogen en el documento obrante en el expediente redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Isidro Javier Zapata Romero, el 04 de junio de 2024, siendo su objeto establecer una nueva regulación normativa de distintos parámetros urbanísticos del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, como son la definición de parcela mínima, las dimensiones de los patios en viviendas interiores, algunos aspectos de la ordenanza zonal Terciario y la ampliación de criterios para la corrección de alineaciones.

Lo que se hace público indicando que, contra la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual nº 7 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Bolaños de Calatrava, 29 de agosto de 2024

El Alcalde
MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO